

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMO CAMIONES"

NÚMERO DE ADQUICSICIÓN: 4482-10-LE18.

DECRETO ALCALDICIO Nº 672.

DALCAHUE, 15 de Marzo 2018.

VISTOS: El contrato de fecha 01/03/2018 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMO CAMIONES", el Decreto Alcaldicio N°647 de fecha 12/03/2018, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 28/02/2018, El Acta de Apertura de fecha 28/02/2018 correspondiente a la Licitación N° 4482-10-LE18, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de repuestos e insumo camiones de la lustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 15/03/2018, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

BRUNO ALEJANDRO MIRANDA BARRÍA.

2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantención Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

RUT:

WANG

www.mercadopublico.cl

Secretaria Municipal
ALCAHUE

CLARA NES VERA GONZÁLEZ

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.

ALCALDE *

LICANISE UNDO HIJERRA SERÓN

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE



BRUNO A. MIRANDA BARRÍA.

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS CAMIONES" NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-10 -LE18

N° 69.230.300-8, ubicada el SEGUNDO HIJERRA SERON , e	, a 01 de Marzo de 2018, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Run calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. JUAN n adelante "La Municipalidad" y el Sr : BRUNO ALEJANDRO MIRANDA tado por el Sr. BRUNO ALEJANDRO MIRANDA BARRÍA, Rut N° en adelante "El Proveedor", se suscribe e
la Propuesta Pública "CON Decreto Alcaldicio Nº 475 de	dquisición N° 4482-10 -LE18, a través del Portal Mercado Público, se licitó ITRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMO CAMIONES", conforme de Fecha 14.02.2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Porta ALEJANDRO MIRANDA BARRÍA conforme a Decreto Alcaldicio N° 647 de
insumo camiones se encuen	lo adjudicado y el monto individualizado por el servicio de repuestos e tran presentados por el proveedor en Adquisición Nº 4482-10-LE18 de cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma
1 Líneas adjudicadas	
6-7-8-9-10-11-12-13-41-42-43).
2 De los montos ofertados p	or cada repuesto o insumo
pudiendo existir variaciones o éstos no podrán ser superio	respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, ores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por e vés de la presentación de un documento.
3 De los repuestos o insumo	s no considerados
Si la soldadura y/o requerim suministro emanado de la pro cotización por el repuesto red	niento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato esente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado uno querido.
repuestos e insumos camionos servicios de repuestos e insun	os efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a servicios de es de la llustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los nos, se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a parte del presente instrumento.
CUARTO: El proveedo	r tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios de

repuestos e insumo camiones, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la llustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de repuestos e insumo camiones de la i. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de repuestos e insumo camiones de la municipalidad Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del servicio de repuestos e insumos camiones con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/03/2018 hasta el día 31/12/2018 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ninaún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMO CAMIONES".**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domisilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus compensor dientes tribunales.

BRUND ALEXANDRO MIRANDA BARÍA.

WIDO HIJERRA SERÓN

DALCAHUE